



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCION No. 164
(septiembre 02 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997

CONSIDERANDO:

a. Que en el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia, consagra el Derecho de negociación colectiva en los siguientes términos: "Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley.

Es deber del estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.

b. Que mediante negociación al pliego de solicitudes para vigencia 2020 Y 2021, formulado por la Organización Sindical SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA "SUNET", solicitud No 3 así: APOYO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SINDICAL, el INDERSANTANDER en aplicación del artículo 103 de la CP, que establece que "El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan", Que en acta No 02 del 08 de julio de 2020, se acordó de común acuerdo que el aporte anual para el funcionamiento de la organización Sindical será de tres (03) SMLMV, negociación que se encuentra vigente al año 2022.

c. Que el salario minino legal para la vigencia 2022 es de \$1.000.000.oo.

d. Que el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Subdirectiva -Bucaramanga-SUNET, remite cuenta de cobro al Indersantander por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000.oo) m/cte

e. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No 433 y 434 del 02 de septiembre de 2022 por valor de \$3.000.000.oo

En mérito de lo anteriormente expuesto,

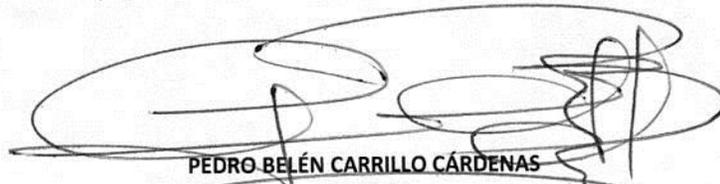
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y Ordenar el pago al **SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO-SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA SUNET**, con Nit : 900481871-6, por concepto de **SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDAD SINDICAL** de la vigencia 2022, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorería, a fin de realizar las gestiones necesarias para dicho pago.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux. activo presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Telléz Romero	Asesora jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			